

Ciudad de México, 21 de agosto de 2025

CIRCULAR No. 78

**CC. PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,
CONTRALORÍA INTERNA, DIRECCIONES EJECUTIVAS,
UNIDADES TÉCNICAS Y SUPLENTE POR AUSENCIA DE LA
UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS
PRESENTES**

Me refiero al **Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) para el Ejercicio Fiscal 2026 (Manual)**, aprobado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo IECM-JA110-25 del 14 de agosto de 2025, el cual, en el Capítulo 4 “Disposiciones de la Planeación Institucional”, numeral 5 “Criterios y Lineamientos para elaborar e integrar el Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto” (Criterios y Lineamientos), apartado *De los Criterios*, inciso 19), así como al *Anexo 15. Partidas Concentradas*, el cual establece que la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ) concentrará los servicios de **Fedatarios Públicos, trámites ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR), números ISBN, impresión y edición de obra, así como renovaciones de certificados de uso de título exclusivo de cada área** (partidas 3311 y 3921).

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; así como 19, fracción VII y 31, fracciones I y II del Reglamento Interior de este Instituto Electoral; y atendiendo a lo dispuesto en el Manual, les solicito atentamente remitir, en los formatos que se adjuntan a la presente, los requerimientos de sus áreas relativos a los servicios referidos, así como el oficio de solicitud digitalizado en formato de archivo PDF, a los correos electrónicos institucionales *beatriz.barrera@iecm.mx* y *utaj@iecm.mx*, a más tardar el **05 de septiembre del año en curso**.

Dichos requerimientos deberán ajustarse al mínimo indispensable, en observancia con lo señalado en las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral vigentes.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 21 de agosto de 2025

CIRCULAR No. 78

Cabe destacar que dicha información deberá especificar si corresponde al **programa ordinario**, a los **Procesos de Participación Ciudadana relativos a los Mecanismos de Democracia Directa e Instrumentos de Democracia Participativa** o al **Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027 (Constitucional y Judicial)**, a fin de completar los elementos que permitan ser incorporados en la propuesta que formule la UTAJ en el respectivo Anteproyecto de Presupuesto de este Instituto Electoral, para el citado ejercicio 2026.

Por último, para tratar dudas o aclaraciones respecto al contenido de esta Circular y el debido llenado de sus formatos en Excel, contarán con el apoyo de la **Lic. Alejandra Galván García**, Jefa de Departamento de Registro y del **Lic. Marco Antonio Nájera Salazar**, Jefe de Departamento de Defensoría Jurídica, ambas personas funcionarias adscritas a la UTAJ, a quienes podrán contactar en los correos electrónicos institucionales alejandra.galvan@iecm.mx (servicios notariales) y marcoantonio.najera@iecm.mx (trámites INDAUTOR).

Sin otro particular y agraciando de antemano su valiosa colaboración para el óptimo desarrollo de esta actividad institucional, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.



Atte. Bernardo Núñez Yedra
Secretario Ejecutivo

C.c.p. **Mtra. Patricia Avendaño Durán**. Consejera Presidenta del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Archivo.

AMF/BCBA

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.





SECRETARÍA EJECUTIVA
Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos

REQUERIMIENTOS 2026
SERVICIOS DE FEDATARIOS PÚBLICOS
Anexo 1 de la Circular No. 78

Área solicitante:

Partida	Descripción del bien o servicio	Cantidad (número de trámites requeridos)	Justificación	Calendarización	Tipo de Actividad		
					Ordinario	Procesos de Democracia Participativa	Proceso Electoral Local Ordinario (Constitucional y Judicial)

Nombre y cargo del titular del área